2 Que el S.r Antonio de la parra Reg.or Repare la carcel y daño que
en ella haze el agua y tome el dinero de la p.te donde lo hallare
y siendo necess.o el mayor.mo haga que quiera fee guardo que le fuere
pedido por la pers.a que p.a el efeto diere el dinero.

x Otro el S.r Jurado p.o de Cassas

2 Lo que se guarde y cumpla con efeto el acuerdo y apuntamiento hecho
por los caus.s apuntadores para la paga del gasto de la fiesta del
Sant.mo Sacram.to que la renta de la Reza del pescado del año
que viene que comiença desde sant Juan de Junio prim.o venidero
el que la ciudad a prueva y la dha renta la aya y cobre el ses.ro
de las rentas R.s que es el que ha de dar el dinero de press.te

x Otro el S.r don Nicolas de Avellaneda Reg.or

2 que asento la ymagen de nra S.a de la Nezaca se trae el pueblo que
viene a la yglesia m.or en procesion general por la falta de agua
Los porteros citen a los caus.s de este ayu.o para que se ayallen en ella
y se pregone limpien las calles y que los S.s don Ant.o de la
Peraleza y don Ginés de Rocamora Reg.res y estevan de Casas
Jurado pagan dil.a con los conventos para que acudan el tiempo
que la ymagen estubiere en la yglesia m.or como lo acostumbran.

2 Que en la cobranza de los millones se guarde lo que su Mag.d
manda.

v La ciudad nombra por su abogado S. M.d al lic.do Baltasar
de Çurita Velasco sin salario y se escriva a los agentes.

2 Que el S.r don Ber.do de Sale Franca haga pagar los quatro
cientos reales que se libraron al S.r Miguel Perez de las Fraces
o de donde lo hallare y el señor don Pedro de Aledo dixo

2 Que se ha de proveer